

**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN  
CINEMATOGRAFIA**

**REUNION EXTRAORDINARIA**

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMAGENES EN MOVIMIENTO, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes en Movimiento ubicada en la Calle 35 No. 4-89, en la ciudad de Bogotá, el día 16 de abril de 2010 a las 10:30 A.M. los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

**1. Verificación del Quórum**

<b>Entidad o Sector</b>	<b>Representado por</b>
Ministerio de Cultura	Paula Marcela Moreno Z.
Director de Cinematografía Ministerio de Cultura	Adelfa Martínez Bonilla
Designado por la Ministra de Cultura	Sin designar
Designado por la Ministra de Cultura	Darío Vargas Linares
Representante Consejos Dep. de Cinematografía	Juan Carlos Romero C.
Representante de los Productores de Largometraje	Ausente
Representante de los Distribuidores	Marcela Restrepo Bernal
Representante de los Exhibidores	Jorge Enrique Gutiérrez
Representante de los Directores	Edgar Montañez Muñoz

Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto para la Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron el doctor Alberto Rivera Marín, Asesor Jurídico de Proimágenes en Movimiento, Yolanda Aponte Melo, Andrés Bayona Gómez, funcionarios de esta misma entidad y Andrea Afanador, Directora de Convocatorias FDC.

La doctora Paula Marcela Moreno Zapata, Ministra de Cultura, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º del Decreto 2291 de 2003. Una vez verificado el quórum, la señora Ministra solicitó la aprobación del Orden del Día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

**2. Aprobación del orden del día**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del Orden del Día
3. Aprobación del Acta 069 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 26 de febrero de 2010.
4. Informe Final Contraloría General de la República y Plan de Mejoramiento.
5. Informe del auditor del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico Ernst & Young Audit. Ltda.
6. Inquietudes de los documentalistas respecto a la Convocatoria FDC 2010
7. Presentación del proyecto "Rueda de Negocios del Audiovisual en Bogotá".
8. Presentación del informe del Comité de jurados de la Convocatoria 2010.
9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias
10. Proposiciones y varios

**3. Aprobación del Acta No. 069 y del Acuerdo correspondiente a la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 26 de febrero de 2010.**

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron por unanimidad el acta No. 069 y el Acuerdo correspondiente a la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 26 de febrero de 2010.

**4. Informe Final Contraloría General de la República y Plan de Mejoramiento.**

La doctora Claudia Triana informó que la Contraloría General de la República remitió el informe Final de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, vigencia 2008, practicada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Explicó que de los once (11) hallazgos de tipo administrativo incluidos en el informe, dos (2) no son objeto de plan de mejoramiento debido a que a la fecha ya se implementaron las acciones correctivas correspondientes.

Presentó a los miembros del Consejo el Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas propuestas, objetivos, metas, cronograma y áreas responsables de las mismas, para cada uno de los hallazgos relacionados en el informe de Auditoría, el cual será enviado a la Contraloría General de la República.

Una vez la Contraloría analice las acciones correctivas propuestas expresará su conformidad sobre el Plan de Mejoramiento presentado o solicitará las respectivas modificaciones.

Los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad el Plan de Mejoramiento presentado, el cual constituye el *Anexo 2* a la presente acta y hace parte integral de la misma.

**5. Informe del auditor del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico Ernst & Young Audit. Ltda.**

Se invitó a la sala al doctor John Manuel Robayo Reyes, representante de Ernst & Young Audit. Ltda., quien presentó el informe de la auditoría realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009. El doctor Robayo indicó que ejecutaron los procedimientos previamente acordados y aprobados por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, relacionados con las transacciones y documentación soporte tanto para los ingresos como para los gastos durante el período señalado.

Igualmente expresó que se verificaron el 77% del total de las cuentas por pagar y el 65% del total de los gastos registrados.

Los procedimientos aplicados y los resultados obtenidos están incluidos en el informe de auditoría presentado al Consejo, el cual constituye el *Anexo 1* a la presente acta y hace parte integral de la misma.

**6. Inquietudes de los documentalistas respecto a la Convocatoria FDC 2010**

Se invitó a la sala a los señores Ricardo Restrepo, Pablo Mora y Silvia Amaya, representantes de la Corporación Colombiana de Documentalistas, Alados Colombia, quienes expusieron al Consejo sus inquietudes en relación con el

cambio a los estímulos otorgados al documental a través de la Convocatoria del FDC 2010.

La señora Ministra, Paula Marcela Moreno, ratificó a los representantes de ALADOS, que el Consejo es un espacio abierto para compartir reflexiones y planteamientos con los representantes del sector que contribuyan al fortalecimiento de la cinematografía nacional y los invitó a que sus inquietudes y observaciones las plasmen en un documento que pueda ser analizado previamente por un Comité del CNACC a la mayor brevedad.

Ricardo Restrepo, Director de ALADOS, se comprometió a enviar dicho documento y discutirlo con el mencionado Comité.

Del mismo modo, se nombró un comité conformado por Marcela Restrepo, Adelfa Martínez, Edgar Montañez y Jaime Tenorio para analizar el documento de la Corporación y estudiarlo en la próxima sesión.

## **7. Presentación del proyecto “Rueda de Negocios del Audiovisual en Bogotá”**

Proimágenes en Movimiento presentó el proyecto “1ª Rueda de Negocios Audiovisuales de Bogotá – Bogotá Audiovisual Market (BAM), evento que se realizará del 7 al 9 de julio de 2010, organizado por la Cámara de Comercio de Bogotá y Proimágenes en Movimiento, con el objetivo de apoyar y fortalecer la industria audiovisual nacional, específicamente el cine y la animación digital, y que busca posicionarse como una plataforma de promoción para que los productores locales y las empresas de servicios audiovisuales accedan a nuevas oportunidades de negocio y establezcan alianzas con distribuidores, agentes de ventas, canales de televisión, y productores internacionales.

El proyecto presentado se resume a continuación:

### **PÚBLICO OBJETIVO:**

**55 Proyectos en Desarrollo:** En este momento el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, FDC, ha premiado en las diferentes modalidades de Producción de Largometraje a 29 proyectos que a la fecha no se han terminado, al igual que 14 proyectos premiados por IBERMEDIA y 12 que participaron en las diferentes versiones de los Encuentros en Cartagena. Se pretende de manera directa que estos proyectos encuentren diferentes posibilidades de coproducción y/o financiación, y que aseguren al FDC que la inversión otorgada a través de los estímulos ya recibidos por el productor, lleven al proyecto a ser una película finalmente terminada.

De igual manera se espera la participación de al menos 30 Empresas prestadoras de servicios audiovisuales y la inscripción de al menos 100 títulos de la producción audiovisual colombiana de los últimos tres años.

### **INVITADOS INTERNACIONALES**

#### **Categoría A: PROYECTOS EN DESARROLLO**

Films Boutique, Mogador Film, Razor Filmproduction, The Match Factory, ZDF, Rizoma, Haddock Films, Patagonik, Zarlek, Conspiração Filmes, O2 Filmes, Art Films, Mediabiz International, Alta films s.a., Filmmax, La Zampoña Producciones, Latido films, Wanda films, Morena Filmes, Pepon Sigler, Atopic, Funny balloons, MK2, Noodles Production, Wild Bunch, Arte France Cinema, Lo Coloco Films, Miravista Films, New Born Entertainment, Canana Films, Paramount Pictures, Paul

Mezey, Magnolia Pictures, Twentieth Century Fox, Sergio Agüero, Ondamaxfilms, Resnick Entertainment, Panamax Films, Tornasol.

### **Categoría B: SERVICIOS (24)**

Buriti Filmes, Cineluz Produções, Mixer, Raiz Produções, Total Entertainment, Truq Cine, TV Vídeo, Thelma Films, Goldcrest, Apple Cross Productions, Bold Films, Disney, Film Nation, Focus International, HWY61 Films, Kingsgate Films, Millenium Films, Scott Lastaiti, Stone Village Pictures, The Asylum, Twentieth Century Fox, Universal Pictures, Yari Film Group, Marc Butan, Maya Entertainment.

### **Categoría C: PELICULAS TERMINADAS (9 Internacionales, 10 Nacionales)**

INCAA, RTVE, Rezo, TV Educativa, IRTP, Laptv - Latin American Pay Television Service, Venevision International, HBO, Tves, Canales Privados y Regionales colombianos.

### **IMPACTO DEL PROYECTO:**

Por el perfil de los profesionales a traer y por la oportunidad de lograr poner únicamente la oferta colombiana en el mapa internacional ante esta demanda, el evento se constituye en una oportunidad única para el sector audiovisual. De igual manera, ya confirmó su asistencia al evento el señor Jérôme Paillard, Director del *Marché du Film* del Festival Internacional de Cine de Cannes, quien vendrá a Bogotá para comprobar el funcionamiento, procedimientos y resultados del Encuentro, con miras a una acreditación Internacional y una posible alianza futura con ese mercado.

Como parte integral de la Rueda de Negocios, se prepara conjuntamente con la Cámara de Comercio de Bogotá la realización de unos talleres preparatorios para los concursantes en temas tan importantes como Técnicas de Negociación, Habilidades de Comunicación, Marketing aplicado al Sector Audiovisual, etc.

### **Categoría A: PROYECTOS EN DESARROLLO**

Podrán participar:

1. Proyectos cinematográficos de largometraje que se encuentren en etapa de desarrollo, preproducción, producción, o posproducción, que hayan sido beneficiarios de los estímulos otorgados por el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico - Colombia (FDC) desde el año 2007 en las siguientes modalidades:
  - Producción de Largometrajes
  - Producción de Largometrajes para finalizar en digital
  - Posproducción de Largometrajes
2. Proyectos colombianos ganadores desde el año 2007 del Fondo IBERMEDIA en las modalidades de producción y/o posproducción.
3. Proyectos colombianos participantes en el Encuentro de Productores de Cartagena desde el año 2007.
4. Proyectos cinematográficos de largometraje en animación que se encuentren en etapa de desarrollo, preproducción, producción, o posproducción y que el proyecto cuente con al menos un (1) socio internacional.

Participantes esperados: 55

**Categoría B: SERVICIOS**

Podrán participar las empresas colombianas que se encuentren interesadas en prestar a compañías internacionales de cine los servicios de:

1. Servicios de producción: que cumplan con al menos uno (1) de los tres (3) requisitos que se relacionan a continuación:
  - 1.1. Que durante los últimos cinco (5) años hayan producido y estrenado en salas de cine comercial como mínimo dos (2) largometrajes,  
y/o
  - 1.2. Que durante los últimos tres (3) años hayan producido al menos diez (10) capítulos unitarios que hayan sido emitidos en canales internacionales de televisión,  
y/o
  - 1.3. Que acrediten una experiencia mínima de cinco (5) años en la producción de comerciales.
2. Servicios de edición o posproducción: que cuenten como mínimo con una plataforma de alta definición, 2k y sistemas de visualización y proyección de calidad cinematográfica.
3. Servicios de renta de equipos: que cuenten como mínimo con una cámara de cine y/o video de alta definición, y con luces HMI.
4. Servicios de producción y posproducción de sonido: que cuenten con sala Dolby certificada.
5. Servicios de animación que tengan una existencia mínima legal de tres (3) años en el mercado con experiencia en la producción y posproducción audiovisual.

Empresas esperadas: 30

**Categoría C: PELICULAS TERMINADAS**

Podrán participar películas colombianas (Largometrajes, Cortometrajes y Documentales) que teniendo certificado de nacionalidad expedido por el Ministerio de Cultura, hayan sido terminadas a partir del primero de enero de 2007.

Películas esperadas: 35 Largometrajes, 30 Documentales y 36 Cortometrajes

**PRESUPUESTO**

El presupuesto total del evento es de \$492'554.443. En este momento el proyecto tiene financiado aproximadamente el 50% de su costo, es decir, \$247.554.443.

Se solicitó un aporte del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico por valor de \$250 millones de pesos requeridos para llevar a cabo el proyecto de la forma planteada.

La señora Ministra, doctora Paula Marcela Moreno, resaltó la importancia de la dinámica de interacción con el mercado audiovisual y propuso hacer una alianza estratégica con la Cámara de Comercio de Bogotá para realizar un seguimiento posterior al evento, que permita acompañar y preparar mejor a los participantes para competir en el mercado internacional.

Una vez estudiada la solicitud, y considerando la importancia de este evento dentro de la internacionalización del cine colombiano, los miembros del Consejo

Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron, por mayoría de votos, destinar hasta \$250.000.000.00 del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "Encuentros para coproducción y otros eventos", para apoyar la 1ª Rueda de Negocios Audiovisuales de Bogotá y el programa, propuesto por la señora ministra, de acompañamiento a los participantes con la Cámara de Comercio de Bogotá.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 069 de 2010 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el Anexo 3 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

#### 8. Presentación del informe del Comité de jurados de la Convocatoria 2010

El Comité nombrado por el CNACC, conformado por Jaime Tenorio, Juan Carlos Romero y Adelfa Martínez, con el apoyo de Proimágenes en Movimiento, trabajó en el listado de nombres y perfiles de los posibles jurados para las diferentes modalidades de la Convocatoria FDC 2010, el cual fue presentado a los miembros del Consejo, quienes determinaron que dicho Comité defina los nombres en orden de prioridad, con el fin de que Proimágenes en Movimiento realice el sondeo de disponibilidad con los posibles candidatos en las modalidades de Realización de Documentales, Realización de Cortometrajes y Posproducción de Largometrajes, cuya fecha de cierre es el próximo 11 de mayo de 2010.

Asimismo, se solicitó a los miembros del Comité que en la próxima sesión del Consejo se presente la propuesta definitiva para aprobación.

#### 9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias

La doctora Claudia Triana presentó las solicitudes de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. En el siguiente cuadro se registran las solicitudes estudiadas y las decisiones que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a las mismas.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
184/2006	Carlos César Arbeláez Álvarez	"Los colores de la montaña" (Producción de largometrajes)	<b>3ª prórroga</b> hasta el 31 de julio de 2010 para terminar el largometraje. La película está en proceso de colorización. Falta diseño de sonido y laboratorio. Ganó el premio del Cine en Construcción del Festival de Toulouse para posproducción, por lo tanto, solicita autorización para que los \$120 millones del estímulo, destinados a la etapa de posproducción puedan ser utilizados en gastos establecidos en el presupuesto de rodaje. Fecha de inicio del contrato: 25-Sep/2006. Fecha de finalización del contrato: 24-Sep /2009 Prórroga 2: Hasta 25-Abr/10 Valor contrato: \$370.000.000 Valor pagado: \$310.000.000 Valor por pagar: \$ 60.000.000	Otorgar la prórroga solicitada y autorizar que los recursos destinados a posproducción sean utilizados en gastos establecidos en el presupuesto de rodaje.

185/2008	Ciudad Lunar Producciones Ltda.	"Edificio Royal" (Producción de Largometrajes)	Ampliar el término para la etapa de rodaje hasta el 22 de marzo de 2011, debido a que aún no han completado la financiación. Fue presentada a IBERMEDIA en Desarrollo en el primer semestre y será presentada a Producción en el segundo semestre de 2010. Deben esperar hasta diciembre fecha en la cual se anunciará la premiación. Fecha de inicio del contrato: 22-Sep/2008. Fecha de finalización del contrato: 21-Sep /2011 Valor contrato: \$390.000.000 Valor pagado: \$ 35.000.000 Valor por pagar:\$355.000.000	Ampliar el término para la etapa de rodaje hasta el 22 de marzo de 2011 sin exceder el límite máximo establecido para el cumplimiento total del contrato.
122/2008	Fundación Red Nacional de Salas Alternas Kaymán	"Proyecto Kaymán 2008" (Formación de Públicos)	Autorización para último desembolso. Presentaron el informe de ejecución del proyecto con los logros alcanzados en cada una de las actividades previstas. Fecha de inicio del contrato: 30-Jul/2008. Fecha de finalización del contrato: 29-Jul/2009. Prórroga 1: Hasta 30-En/10 Prórroga 2: Hasta 28-Feb/10 Valor contrato: \$159.000.000 Valor pagado: \$119.250.000 Valor por pagar: \$ 39.750.000	Los miembros del Consejo autorizaron, por mayoría de votos, realizar el pago final establecido en el contrato suscrito.
262/2008	Carlos William Rendón Sipagauta	"Bibloburro" (Posproducción de largometrajes)	<b>3ª prórroga</b> hasta el 30 de julio de 2010 para cumplir con el objeto del contrato. Debido a problemas personales le es imposible realizar la entrega del documental en la fecha estipulada. Fecha de inicio del contrato: 31-Oct/2008. Fecha de finalización del contrato: 30-Oct/2009 Prórroga 1: Hasta 28-Feb/10 Prórroga 2: Hasta 30-Abril/10 Valor contrato: \$120.000.000 Valor pagado: \$ 60.000.000 Valor por pagar: \$ 60.000.000	Otorgar la prórroga solicitada.

#### Otras solicitudes.

La doctora Claudia Triana presentó al Consejo las siguientes solicitudes:

#### Carlos Fernando Osuna Sarmiento:

Director y productor del proyecto "**Gordo, calvo y bajito**" fue invitado oficialmente al mercado del Festival Internacional de Cine Animado – ANNECY "Creative Focus", que se realizará en Annecy – Francia en el próximo mes de Junio.

La doctora Claudia aclaró que dentro del programa de Estímulos Automáticos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico se encuentra el Festival Internacional de Cine Animado – ANNECY en la lista de festivales para el año 2010, sin embargo, no está incluido en la lista de los mercados cinematográficos elegidos por el CNACC para el año 2010. El señor Carlos Fernando Osuna solicita al Consejo

incluirlo también en la lista de los Mercados y poder acceder al estímulo otorgado en la Modalidad B, Participación Internacional, Categoría 4, Participación internacional en mercados cinematográficos.

Una vez evaluada la solicitud, y debido a que la importancia de este festival ya había sido evaluada por el CNACC e incluido dentro de los eventos merecedores de estímulos automáticos, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía decidió por unanimidad, incluir la sección del mercado de proyectos –“Creative Focus” del Festival Internacional de Cine Animado – ANNECY, dentro de los mercados elegidos por el CNACC para el año 2010, con el fin de que las personas seleccionadas puedan acceder al estímulo del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los Estímulos Automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, Modalidad B, Categoría 4: *Participación Internacional en mercados cinematográficos*, en el aparte **Lista de Mercados 2010**, decidió incluir el **Festival Internacional de Cine Animado – ANNECY, “Creative Focus”**, como uno de los mercados elegidos por el CNACC para el año 2010, mediante Acuerdo No. 069 de 2010.

Este Acuerdo constituye el Anexo 3 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

#### **Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Colombia**

La Junta Directiva de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Colombia envió una comunicación al Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, en la cual solicitan considerar la ampliación del requisito obligatorio de “*Guión completo, secuenciado y dialogado*” en la modalidad de *Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental* de la Convocatoria FDC 2010.

Una vez estudiada la solicitud, el Consejo no consideró viable la petición para aplicarse en el año 2010. Sin embargo, estas sugerencias serán analizadas en el diseño de futuras Convocatorias del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

### **10. Proposiciones y varios**

#### **▪ Programa de formación**

Se invitó a la sesión al Director de COLFUTURO, doctor Jerónimo Castro y a la doctora Cecilia Salgado, quienes expusieron el Programa de apoyo financiero que COLFUTURO ofrece para que profesionales colombianos talentosos puedan acceder a estudios de maestría y doctorado en las mejores universidades del mundo.

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía planteó el interés de hacer una alianza estratégica con COLFUTURO para fortalecer el sector cinematográfico que está en crecimiento y requiere formarse en algunas áreas específicas.

El doctor Jerónimo Castro describió brevemente, a los miembros del CNACC, el funcionamiento de los programas de becarios que actualmente desarrolla COLFUTURO. Se refirió además al Programa de Semillero de Talentos, mediante el cual se trabaja con las regiones para la identificación de candidatos potenciales para los programas de formación profesional apoyados por la entidad.



Se llamó la atención sobre la importancia del conocimiento del inglés para el mejor desempeño de los profesionales en estos programas y la necesidad de explorar alianzas con distintas entidades locales (similares a las que COLFUTURO tiene con la Alianza Francesa) y con algunas universidades que ofrezcan perfeccionamiento de inglés y/o que a su vez tengan programas en las áreas que se determinen como prioritarias.

Por último, se acordó que COLFUTURO apoyará a Proimágenes y a la Dirección de Cinematografía para presentar al Consejo y a la Junta Directiva de COLFUTURO una propuesta integral de preparación y acompañamiento de los futuros becarios de programas de formación profesional en el exterior y se revisarán conjuntamente los detalles para que profesionales del sector audiovisual puedan acceder a las becas COLFUTURO del año 2011.

#### ▪ **Estrategia de promoción para el documental**

La doctora Claudia Triana informó que dentro de la estrategia de promoción para el documental se tiene previsto realizar el Catálogo Digital de Documentales Colombianos 2010, que incluya información de todos los proyectos en desarrollo que han recibido estímulos del FDC y la actualización de los documentales terminados de los dos últimos años para ser distribuido durante el Festival de HOT DOCS, Festival Internacional de Cine de Cannes, Sunny Side of de Doc, y otros.

Para la producción de este catálogo es necesario contratar los servicios de:

1. Coordinación de contenidos, producción y entrega del catálogo.
2. Traducción, corrección de textos y de estilo.
3. Diseño del label para CD, diagramación de la carátula del documento, actualización de información, diagramación de nuevas páginas, ajuste y adecuación de fotos a color para pantalla, tabla de contenido dinámica para enlazar con las páginas del documento.

La doctora Claudia solicitó, a los miembros del Consejo, que con los recursos previstos en el rubro "*Asesoría y estrategia de promoción para el documental*", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, se destine hasta diez millones de pesos (\$10.000.000.00) para la contratación de estos trabajos.

Una vez estudiada la solicitud los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron por unanimidad, la realización de los trabajos presentados y la destinación hasta de diez millones de pesos (\$10.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010 para su ejecución, con cargo al rubro "*Asesoría y estrategia de promoción para el documental*"

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo No. 069 de 2010 y el rubro de gastos que permite su implementación.

Este Acuerdo constituye el Anexo 3 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

181

Siendo las 3:00 P.M., del día 16 de abril de 2010 y no habiendo más puntos por tratar la señora Ministra, doctora Paula Marcela Moreno, ordenó levantar la sesión.



**PAULA MARCELA MORENO ZAPATA**  
Presidente



**CLAUDIA TRIANA DE VARGAS**  
Secretaría Técnica

**ANEXO 1****INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS  
I DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009***(Cifras expresadas en miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)***Balance General***Al 31 de diciembre de 2009*

	<u>2009</u>
<b>Activos</b>	
Activos corrientes:	
Inversiones <i>(Ver Punto 1.1.)</i>	\$ 12,296,749
Deudores, neto <i>(Ver Punto 1.2.)</i>	2,936,354
Total activos	<u>\$15,233,103</u>
<b>Pasivos y patrimonio</b>	
Cuentas por pagar <i>(Ver Punto 2.1.)</i>	\$ 9,719,295
Pasivos estimados y provisiones <i>(Ver Punto 2.1.3.)</i>	905,081
Total pasivos	<u>10,624,376</u>
Patrimonio <i>(Ver Punto 3):</i>	
Excedentes del año	1,957,319
Excedentes acumulados	2,651,408
Total patrimonio	<u>4,608,727</u>
Total pasivos y patrimonio	<u>\$15,233,103</u>

**1. Activo****1.1 Derechos Fiduciarios**

**1.1.1. Verificamos la Conciliación del saldo del Encargo Fiduciario contra los saldos según registros contables al 31 de diciembre de 2009.**

**Procedimientos Específicos Realizados:**

- Solicitamos las conciliaciones de Encargos Fiduciarios: Fiducuenta No. 2223-2001364 y de la Cuenta Corriente No. 031-161502-86 de Fiducolombia, al 31 de diciembre de 2009 cuyo detalle se muestra a continuación.

<b>Fiducolombia</b>	<b>Saldo Según Extracto</b>	<b>Partidas Conciliatorias (1)</b>	<b>Saldo Según Registros Contables</b>
Cuenta No. 2223-2001364	\$12,296,753	\$(48)	\$12,296,705
Cuenta No. 031-161502-86	44	-	44
<b>Total Derechos Fiduciarios</b>	<u>\$12,296,797</u>	<u>\$(48)</u>	<u>\$12,296,749</u>

(1) Detalle de partidas conciliatorias:

<b>Fecha Pago</b>	<b>Nota Debito por Registrar en Bancos</b>	<b>Total</b>
12/24/2009	O.P.2415 Televideo-retefuente pendiente de pago Enero 2010	20
12/24/2009	O.P. 2395 Inv la Opera-ReteFuente pendiente de pago enero de 2010	28
	<b>Total de partidas conciliatorias al 31 de diciembre de 2009</b>	<u>48</u>

**1.1.2. Realizamos Confirmación del saldo del Encargo Fiduciario al 31 de diciembre de 2009.**

**Procedimientos Específicos Realizados:**

- Enviamos carta de confirmación a Fiducolombia del saldo de la cuenta de Derechos Fiduciarios al 31 de diciembre de 2009.
- Observamos que las conciliaciones se presentaban adecuadamente aprobadas por la Directora

- Obtuvimos respuesta de los saldos confirmados, los cuales cotejamos contra el saldo en contabilidad al 31 de diciembre de 2009, sin encontrar diferencias como se detalla a continuación.

<b>Fiducolombia</b>	<b>Saldo Según Contabilidad</b>	<b>Saldo Según Confirmación</b>	<b>Diferencia</b>
Cuenta No. 2223-2001364	\$12,296,705	\$12,296,705	\$-
Cuenta No. 031-161502-86	44	44	
<b>Total Derechos Fiduciarios</b>	<b>\$12,296,749</b>	<b>\$12,296,749</b>	<b>\$-</b>

## 1.2 Deudores, Neto

### 1.2.1. Realizamos la Confirmación de los terceros más significativos de la Cuenta de Deudores con el fin de Comprobar la Razonabilidad de las Cifras Incluidas en la Cuenta al 31 de diciembre de 2009.

#### Procedimientos Específicos Realizados:

- Solicitamos el detalle del movimiento de la cuenta por cobrar al 31 de diciembre de 2009 y verificamos el saldo contra el balance por \$3,068,186 a este corte sin encontrar diferencias, seleccionamos los terceros más significativos de la cuenta para realizar la confirmación de saldos.

	<u>2009</u>
Cientes (Ver detalle por tercero en Anexo 1)	\$3,068,186
Provisión de cartera 2009	(131,832)
	<u>\$2,936,354</u>

- De la relación anterior enviamos cartas a los tres terceros más representativos de la cuenta por cobrar que representan el 88% del saldo de la cuenta por cobrar y los terceros seleccionados fueron: Procinal Bogotá Ltda., Cine Colombia S.A. y Cinemark Colombia S.A.
- Recibimos respuesta de los saldos de los tres terceros confirmados los cuales confrontamos contra el saldo en contabilidad al 31 de diciembre de 2009 y observamos las siguientes diferencias en la confirmación de Procinal Bogotá Ltda.

<b>Tercero</b>	<b>Valor</b>	<b>Valor Confirmado</b>	<b>Diferencia</b>	<b>Cubrimiento</b>
Procinal Bogotá Ltda. (1)	\$2,045,271	\$2,016,388	\$28,882	67%
Cine Colombia S.A.	485,404	485,404	-	16%
Cinemark Colombia S.A.	156,064	156,064	-	5%
Otros Terceros	381,448	381,448	-	12%
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$3,068,186</b>	<b>\$2,657,856</b>	<b>\$28,882</b>	<b>100%</b>

(1) De acuerdo con la documentación suministrada por la Gerencia del Fondo la diferencia corresponde al valor del descuento por exhibición de cortometrajes más los intereses de mora liquidados que se tomó Procinal Bogotá Ltda. en la declaración del mes de marzo de 2009 y que a la fecha no ha ajustado, aún cuando el Fondo le ha enviado comunicaciones solicitando corrección de la declaración debido a que no se debía tomar dicho descuento por encontrarse en mora.

#### Oportunidad de Mejora:

- Realizar procedimientos de conciliación de saldos con los contribuyentes de la cuota parafiscal, por lo menos 2 veces al año sobre el 100% del saldo de la cuenta con el fin de analizar detalladamente las partidas que se generen y conciliar contra los registros contables.

### 1.2.2 Verificamos el Corte de Documentos de las Cuentas por Cobrar.

#### Procedimientos Específicos Realizados:

- Solicitamos los 5 últimos comprobantes de rentas parafiscales registrados en el mes de diciembre de 2009 y los 5 primeros comprobantes del mes de enero con los cuales se registran las cuentas por cobrar, como se detalla a continuación:

**Diciembre 2009**

Tipo de Documento	Número	Fecha	Tercero	Concepto	Valor
Cuota parafiscal	1843	12/31/2009	Procinal Bogota	Cuota parafiscal diciembre	\$126,403
Cuota parafiscal	1843	12/31/2009	Cine Colombia S.A.	Cuota parafiscal diciembre	485,404
Cuota parafiscal	1843	12/31/2009	Cinemark S.A	Cuota parafiscal diciembre	156,064
Intereses cuota	1844	12/31/2009	Javier Gómez Cifuentes	Intereses mora	158
Intereses cuota	1844	12/31/2009	Procinal Bogotá	Intereses mora	34,231

**Enero 2010**

Tipo de Documento	Número	Fecha	Tercero	Concepto	Valor
Cuota parafiscal	855	1/31/2010	Inversiones S.G.S. S. A	Cuota parafiscal enero	\$ 9,383
Cuota parafiscal	855	1/31/2010	Royal Films Ltda... Caja de Compensación Familiar	Cuota parafiscal enero	106,761
Cuota parafiscal	855	1/31/2010	Caquetá	Cuota parafiscal enero	1,978
Cuota parafiscal	855	1/31/2010	Colombiana de Cines S.A.	Cuota parafiscal enero	19,801
Cuota parafiscal	855	1/31/2010	Operadora Colombiana de Cines	Cuota parafiscal enero	25,415

**Hallazgos:**

- No evidenciamos un archivo con los soportes contables físicos; sin embargo para realizar nuestra prueba los comprobantes de registro de rentas parafiscales relacionados fueron impresos del sistema contable durante nuestra visita y validamos físicamente los soportes contables.
- El outsourcing contable registra las rentas parafiscales de cada mes en un comprobante al cierre de mes; por lo tanto para realizar nuestro corte solicitamos el comprobante del mes de diciembre de 2009 y el primero del mes de enero de 2010.

**Oportunidades de Mejora:**

- De acuerdo con los artículos 123 y 124 del Decreto 2649 de 1993 relacionado con los Soportes y Documentos Contables, recomendamos tener en cuenta lo siguiente:

**Soportes:**

Los hechos económicos deben documentarse mediante soportes, de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren.

Los soportes deben adherirse a los comprobantes de contabilidad respectivos o, dejando constancia en estos de tal circunstancia, conservarse archivados en orden cronológico y de tal manera que sea posible su verificación.

**Documentos Contables:**

Dichos comprobantes deben prepararse con fundamento en los soportes, por cualquier medio y en idioma castellano.

Los comprobantes de contabilidad deben ser numerados consecutivamente, con indicación del día de su preparación y de las personas que los hubieren elaborado y autorizado.

En ellos se debe indicar la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones, así como las cuentas afectadas con el asiento.

La descripción de las cuentas y de las transacciones puede efectuarse por palabras, códigos o símbolos numéricos, caso en el cual deberá registrarse en el auxiliar respectivo el listado de códigos o símbolos utilizados según el concepto a que correspondan.

Los comprobantes de contabilidad pueden elaborarse por resúmenes periódicos, a lo sumo mensuales.

Los comprobantes de contabilidad deben guardar la debida correspondencia con los asientos en los libros auxiliares y en aquel en que se registren en orden cronológico todas las operaciones.

### 1.2.3 Verificamos el Detalle de la Cartera por Rentas Parafiscales de Difícil Recaudo.

#### Procedimientos Específicos Realizados:

- Solicitamos el detalle de la cartera por rentas parafiscales de difícil recaudo al 31 de diciembre de 2009 por valor de \$131,832.
- Solicitamos el detalle de la provisión registrada al 31 de diciembre de 2009.

#### Hallazgos:

- Observamos que existe un saldo de cartera por rentas parafiscales de difícil cobro por \$2,014,641 con una antigüedad de más de 30 días al 31 de diciembre de 2009 y lo comparamos con la provisión de cartera de difícil cobro al 31 de diciembre de 2009, como se muestra a continuación:

Cilente	Cartera Superior a 30 Días
Provincial Bogotá Ltda.	\$1,884,112
José Javier Gómez Cifuentes	15,341
Nancy Amparo Pérez Serna	2,218
Roland Edgardo Díaz Olaciregui	19,448
Representaciones Saldarriaga Ltda.	14,939
Fundación Cine Club Tiempos de Arte	2,998
Exhibravo E.U.	7,330
Representaciones Londoño en liquidación	824
Inversiones Londoño	66,749
Corporación Cine Club El Muro	1,985
<b>Total Cartera Vencida</b>	<b>2,015,944</b>
<b>Total Rentas Parafiscales 31-12-09</b>	<b>3,068,186</b>
<b>Porcentaje Cartera Vencida</b>	<b>66%</b>

#### Oportunidades de Mejora

- Evaluar las políticas contables a ser aplicadas por el Fondo de acuerdo con la evaluación de riesgo de incobrabilidad y lo estipulado por la Ley para la determinación de provisión sobre los saldos de cartera de rentas parafiscales.

### 1.2.4 Revisamos la Conciliación del saldo de Cartera entre el Mayor General y los Libros Auxiliares.

#### Hallazgos:

- El Fondo para el Desarrollo Cinematográfico no realiza una conciliación formal de cartera Entre el control ejercido por el área de recaudo frente a lo registrado contablemente.

#### Oportunidades de Mejora:

- Establecer un procedimiento de conciliación mensual de las cuentas de cartera entre los registros contables y el control ejercido por el área de recaudo que asegure la identificación de partidas conciliatorias y su debido seguimiento.

## 2. Pasivo

### 2.1 Cuentas por Pagar

#### 2.1.1 Verificamos el Corte de documentos de los Comprobantes de Egreso.

#### Procedimientos Específicos Realizados:

- Para verificar la integridad de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2009 solicitamos los 5 últimos comprobantes de egreso registrados durante el 2009 y los 5 primeros registrados del 2010, como se detalla a continuación:

## Diciembre de 2009

Tipo de Documento	Numero	Fecha	Tercero	Concepto	Valor
Comprobante de Egreso	FDC-238012/18/2009		Javier Enrique Quintero Lozada	Orden de pago 2042 Modalidad B producción de Cortometrajes, Primer pago contrato 300/ 09	\$ 168
Comprobante de Egreso	FDC-238112/18/2009		Universidad del Norte	Factura 25344 de diciembre por formación especializada	14,000
Comprobante de Egreso	FDC-238212/18/2009		Carlos William Rendón Sipagauta	Orden de pago 2402 Modalidad C producción y largometrajes	14,875
Comprobante de Egreso	FDC-238312/17/2009		Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica	CNACC Es el 10% del recaudo de octubre que fue por \$562.436.574,62 y rendimientos de fiducuenta del mes de noviembre por \$57,918,384,72 estos dos valores por el 10% y se descuentan las comisiones fiducia	1,182
Comprobante de Egreso	FDC-238412/17/2009		Fondo Mixto de Promoción cinematográfica	de mes de noviembre y diciembre	61,543

## Enero 2010

Tipo de Documento	Numero	Fecha	Tercero	Concepto	Valor	
Comprobante de Egreso	FDC2385	1/13/2010	Jockey Club	Compra de bebidas y servicio de meseros	\$ 1,018	
Comprobante de Egreso	FDC2386	1/13/2010	Fondo Mixto de promoción Cinematografía	Relación de gastos de viaje al exterior Alojamiento de gestionado ante terceros	2,079	
Comprobante de Egreso	FDC2387	1/13/2010	Juan Guillermo Arredondo	Modalidad F Realización de cortometrajes	10,000	
Comprobante de Egreso	FDC2388	1/13/2010	Uribe	Fondo Mixto de promoción Cinematográfica	Reintegro de gastos varios reuniones CNACC	206
Comprobante de Egreso	FDC2389	1/13/2010	Cinematográfica S.A.	Casa Editorial EL TIEMPO convocatoria factura 32-2577931	2,673	

**Hallazgos:**

- No evidenciamos un archivo con los soportes contables físicos; sin embargo para realizar nuestra prueba los comprobantes de egreso relacionados, estos fueron impresos del sistema contable durante nuestra visita y validamos físicamente los soportes contables.

**Oportunidades de Mejora: (Ver Punto 1.2.2)****2.1.2. Realizamos confirmaciones de los Saldos por Pagar más representativos al 31 de Diciembre de 2009.****Procedimientos Específicos Realizados:**

- Solicitamos el detalle de la cuenta por pagar al 31 de diciembre de 2009 por valor de \$9,719,295 y verificamos su saldo con el balance a este corte, de este detalle seleccionamos los terceros más representativos con el cual verificamos el 77% del total de la cuenta, como se detalla a continuación:

Tercero	Valor	Cubrimiento
Fundación Imagen Latina	\$ 470,000	5%
Piffano Mendoza & Cia. S en C.S.	424,000	4%
Bunker Producciones Ltda.	400,000	4%
De la Tierra Producciones E.U	400,000	4%
Kymera Producciones E.U.	400,000	4%
Laberinto Cine y Televisión Ltda.	400,000	4%
Rayuela Ltda.	390,000	4%
Rafael Bolívar Acosta Arias	372,000	4%
Alina Hleap Borrero	355,000	4%
Ciudad Lunar Producciones Ltda.	355,000	4%
Diego León Gerra Utria	355,000	4%
Ojo de Huracán Producciones Ltda.	355,000	4%
Séptima Films Ltda.	355,000	4%
Fondo Desarrollo Cinematográfico	348,037	4%
Independencia Realizaciones E.U.	275,000	3%
Fehrmann Productions Ltda.	228,000	2%
Priscila Padilla Farfán	226,000	2%
Alejandro Prieto Prieto	208,000	2%
Babilla Cine Ltda.	201,000	2%
Contento Films S.A.	200,000	2%
Javier Enrique Quintero Anzola	186,000	2%
Carlos Fernando Osuna Sarmiento	180,000	2%
Juan Carlos Melo Guerrero	156,000	2%

Harold Trompetero Producciones Ltda.	136,000	1%
Antorcha Films S.A.	128,400	1%
Otros menores	2,215,858	22%
<b>Total cuentas por pagar</b>	<b>\$9,719,295</b>	<b>100%</b>
<b>Total confirmaciones</b>	<b>7,503,437</b>	
<b>% Cubierto</b>	<b>77%</b>	

De este total de cuentas confirmadas respondieron, los siguientes:

Tercero	Valor	Saldo Confirmado	Diferencia
Ojo de Huracán Producciones Ltda.	\$355,000	\$355,000	\$-
Fehman Productions Ltda.	228,000	228,000	-
Priscila Padilla Farfán	226,000	226,000	-
	<b>\$809,000</b>	<b>\$809,000</b>	<b>\$-</b>

- Para las confirmaciones que no recibimos de las cuentas por pagar efectuamos otros procesos de verificación de existencia de la obligación, tales como: verificación de los pagos efectuados de este rubro durante el año 2010 y para los terceros que no realizaron pagos verificamos que tuvieran un contrato y/o soporte que respalde el saldo de la cuenta por pagar, como se detalla a continuación:

Tercero	Valor	Pagos 2010			Contrato - Soporte		
		Orden de Pago	Valor	Fecha	Contrato	Valor	Fecha
Fundación Imagen Latina	\$ 470,000				181-095	\$470,000	7/29/2009
Piffano Mendoza & Cia S. En C.S.	424,000				293	400,000	11/17/2009
Bunker Producciones Ltda.	400,000				298	400,000	11/17/2009
De La Tierra Producciones E.U.	400,000	2537	\$ 28,000	3/26/2010	294	400,000	11/17/2009
Kymera Producciones E.U.	400,000	2454	28,000	2/5/2010	297	400,000	11/17/2009
Laberinto Cine y Televisión Ltda.	400,000	2534-2526	58,000	3/26/2010	301	400,000	11/17/2009
Rayuela Ltda.	390,000	2431-2460	164,795	2/12/2009	154	390,000	9/14/2007
Rafael Bolívar Acosta Arias	372,000				299	400,000	11/17/2009
Alina Hleap Borrero	355,000				191	390,000	9/22/2008
Ciudad Lunar Producciones Ltda.	355,000				185	390,000	9/22/2008
Diego León Guerra Utria	355,000	2436	100,000	1/21/2010	188	390,000	9/22/2008
Séptima Films Ltda.	355,000				189	390,000	9/22/2008
Independencia Realizaciones E.U.	275,000				190	300,000	9/22/2008
Fehmann Productions Ltda.	228,000				155	390,000	9/14/2007
Priscila Padilla Farfán	226,000	2520	271	3/19/2010	264-296	250,000	11/16/2009
		2515-2500-2493-					
Alejandro Prieto Prieto	208,000	2471	161,050	3/19/2010	157	340,000	9/14/2007
Babilla Cine Ltda.	201,000				184	216,000	9/22/2008
Contento Films S.A.	200,000				263	200,000	11/13/2009
Javier Enrique Quintero Anzola	186,000				300	200,000	11/17/2009
Carlos Fernando Osuna Sarmiento	180,000	2524	1,970	3/23/2010	195	200,000	8/10/2009
Juan Carlos Melo Guerrero	156,000	2450	42,000	2/5/2010	159	240,000	9/14/2007
Harold Trompetero Producciones Ltda.	136,000	2474	76,000	2/19/2010	295	200,000	11/17/2009
Antorcha Films S.A.	128,400	2490	68,400	2/20/2010	196	200,000	8/10/2009
<b>Total de muestra confirmaciones</b>	<b>\$6,800,400</b>						
<b>Total Cuentas por pagar</b>	<b>\$9,719,295</b>						
Cubrimiento	70%						

#### Oportunidades de Mejora:

- Establecer un procedimiento de conciliación de saldos con terceros por lo menos dos veces al año que permita la identificación de partidas conciliatorias y su debido seguimiento.

#### 2.1.3 Verificamos el detalle del Saldo de la Cuenta de Pasivos Estimados y Provisiones.

##### Procedimientos Específicos Realizados:

- Solicitamos el detalle de las provisiones registradas así como sus soportes al 31 de diciembre de 2009.

Detalle de la cuenta:

	<u>2009</u>
Provisiones para costos y gastos	\$139,092
Provisión para contingencias	765,989
	<u>\$905,081</u>



**Hallazgo:**

- Observamos que la base del registro para provisión para contingencias corresponde al recurso de apelación posible en contra del Fondo por valor de \$765,989 a favor de Cine Colombia S.A., sin que exista un soporte jurídico que determine la probabilidad de ocurrencia de dicho pasivo al 31 de diciembre de 2009.
- La Gerencia del Fondo nos suministró un concepto de su asesor jurídico, el cual no presenta la suficiente argumentación a favor o en contra del proceso que permita identificar la posibilidad de éxito o Pérdida.

**Oportunidades de Mejora:**

- De acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las provisiones correspondientes a contingencias legales deben estar soportadas por un concepto o un asesor jurídico que respalde con todos los argumentos a favor o en contra del proceso la posibilidad de éxito o pérdida con el fin de realizar las provisiones correspondientes.

**3. Patrimonio****3.1 Realizamos Lectura a las Actas del Concejo Nacional de las Artes y Cultura "CNACC".****Procedimientos Específicos Realizados:**

- Solicitamos las actas del Consejo Nacional de las Artes y Cultura "CNACC" realizadas durante el año 2009 y no identificamos asuntos que generen un cambio en el patrimonio del Fondo al 31 de diciembre de 2009.
- Solicitamos el detalle de la composición de la cuenta de Patrimonio por valor de \$4,608,727, al 31 de diciembre de 2009 y observamos que esta cuenta está compuesta únicamente por el traslado de los excedentes arrojados en el ejercicio y los acumulados de años anteriores, ver detalle a continuación:

**Detalle de la cuenta:**

	<u>2009</u>
Excedentes del año	\$1,957,319
Excedentes acumulados	<u>2,651,408</u>
	<u>\$4,608,727</u>

- Realizamos seguimiento de las aprobaciones y ejecución de gastos incluidos en las actas del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, en el procedimiento No. 5.

**Estado de Excedentes**

	<u>Año terminado al 31 de diciembre de 2009</u>
Cuotas Parafiscales ( <i>Ver Punto 4</i> )	\$11,528,894
Gastos operacionales: Administración ( <i>Ver Punto 5.1</i> )	<u>(9,625,191)</u>
Excedente operacionales	<u>\$ 1,903,703</u>
Otros ingresos (egresos) no operacionales:	
Financieros, neto	\$ 645,379
Diversos	(765,989)
Recuperaciones	<u>174,227</u>
	<u>53,617</u>
Excedente del año	<u>\$ 1,957,320</u>

**4. Ingresos****4.1 Realizamos Confirmación del Movimiento al Recaudo por Contribución Parafiscal comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2009 de los Encargos Fiduciarios.**

**Procedimientos Específicos Realizados:**

- Solicitamos el movimiento del año de los recaudos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 del encargo fiduciario en donde se recauda la contribución parafiscal y lo cotejamos contra registros contables durante el mismo período, como se detalla a continuación:

Mes	Valor Confirmación
Enero	\$ 627,752
Febrero	845,444
Marzo	511,298
Abril	524,051
Mayo	676,469
Junio	750,369
Julio	1,117,468
Agosto	1,492,581
Septiembre	911,207
Octubre	473,222
Noviembre	562,437
Diciembre	1,555,819
Total	<u>\$10,048,116</u>
Valor Ingreso Libros	<u>\$11,528,894</u>
Diferencia (1)	1,480,778

(1) La diferencia entre el valor recaudado y el valor confirmado de rentas parafiscales, corresponde a la causación del mes de diciembre que se recaudara en enero de 2010.

**4.2 Verificamos las Declaraciones para los Meses de Enero a Diciembre de 2009.****Procedimientos Específicos Realizados:**

- Solicitamos las declaraciones de enero a diciembre de 2009 de los contribuyentes seleccionados y verificamos el valor del ingreso total declarado en el renglón 6 de la declaración (Ver detalle en Anexo 2).

**4.3 Realizamos confirmación de los contribuyentes más representativos al Sistema de Integración y Registro Cinematográfico (SIREC), al 31 de diciembre de 2009.****Procedimientos Específicos Realizados:**

- Solicitamos el detalle de la cuenta de ingresos al 31 de diciembre de 2009 y realizamos una selección de 9 terceros representativos sobre la cuenta de ingreso, los cuales fueron confirmados en comunicación enviada al Sistema de Integración y Registro Cinematográfico (SIREC), con el fin de verificar el valor del ingreso total declarado por cada contribuyente seleccionado. Ver anexo detalle selección.

Para los 9 terceros seleccionados verificamos los soportes de las declaraciones de enero a diciembre de 2009 y cotejamos este valor con la respuesta de recibida del Sistema de Información y Registro Cinematográfico (SIREC).

**Hallazgo:**

- De la confirmación recibida observamos diferencias en los 9 terceros, como se detalla a continuación:

Tercero	Valor Declaraciones Enero a Diciembre	Valor SIREC	Confirmación	Diferencia (1)
Che Colombia S.A.	\$100,523,517		\$104,408,331	\$(3,875,814)
Promotora Nacional de Cines Ltda.	2,878,095		2,602,024	276,071
Royal Films Ltda.	15,539,739		16,136,191	(596,452)
Cinemark S.A.	32,879,452		33,991,647	(1,112,196)
Procinal Bogotá Ltda.	14,850,514		16,673,264	(1,822,751)
Inversiones Rofi Ltda.	1,815,509		1,732,852	82,658
Centro Comercial Plaza de las Américas	2,665,622		2,603,003	63,619
Inversiones C.G.S. S.A.	1,198,261		1,287,557	(89,296)
Nancy Amparo Pérez Serna	17,884		17,596	288
Total Confirmación SIREC	<u>\$172,377,594</u>		<u>\$179,451,466</u>	<u>\$(7,073,873)</u>

(1) Se debe tener en cuenta que las bases presentadas no son comparables ya que el valor de las declaraciones en el renglón 6, cuando el contribuyente tiene salas de exhibición en Bogotá se descuenta sobre el total de ingreso en taquilla el valor del impuesto de Beneficencia.

**Oportunidad de Mejora:**

- Establecer un procedimiento de conciliación anual sobre los ingresos reportados, que asegure la identificación oportuna de partidas conciliatorias y su debido seguimiento.

**5. Gastos****5.1 Verificamos los Desembolsos más Representativos Realizados en el 2009 y Verificaremos lo Sigiente:**

- Solicitamos el auxiliar de la cuenta de gastos y verificamos el 65% del total de los gastos registrados y verificamos los siguientes atributos:
- Su inclusión en el plan de inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- Su adecuado registró acorde con los parámetros y criterios determinados en las actas. del consejo nacional de las artes y de la cultura en Cinematografía.
- Su adecuado respaldo, de acuerdo con lo definido en las convocatorias del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- Su registro en la cuenta de gastos de la Contabilidad del Fondo.
- Existencia de contratos suscritos observando la fecha de registro, fecha de vencimiento, objeto del contrato, monto determinado y forma de pago.

Ver Anexo 3: Resumen Gastos

**Hallazgo:**

- De acuerdo a nuestra selección de gastos encontramos varios asuntos importantes a revisar, ya que las legalizaciones observadas de algunos de los pagos no cuentan con soportes suficientes, ni con los requisitos contables requeridos según la ley Decreto 2649 de 1993 (Ver detalle de requisitos en Oportunidad de Mejora Punto 1.2.2), como por ejemplo:

- Legalización 295 de 2009 (Harold Trompetero): observamos 3 soportes de Bernardo García por valor de \$800,000 c/u correspondientes a servicios artísticos sin especificar los períodos del servicio prestado, adicionalmente la legalización no presentaba adherida a la legalización el RUT de este tercero.

Riesgo:

Que exista duplicidad en gastos legalizados.

- Indagamos sobre la existencia de un archivo de RUT (Registro Único Tributario) de las diferentes cuentas de cobro presentadas en las legalizaciones, de las cuales no obtuvimos evidencia.

Riesgo:

Incumplimiento a los requisitos exigidos a los terceros del régimen simplificado.

- Pato Feo Films: Observamos una Cuenta de Cobro de Wilson Gómez por valor de \$436,773 correspondiente a gravamen financiero y otras cuenta a este mismo tercero con soportes de compras varias en supermercados y de transporte; que no son claras en su descripción para asociarlas al objeto del contrato.

-Riesgo:

Reconocimiento de gastos inadecuado.

**Anexo 1**  
**Detalle Cuentas por Cobrar Rentas Parafiscales**

Tercero	Valor
Procinál Bogota Limitada	\$2,045,271
Cine Colombia S.A.	485,404
Cinemark Colombia S.A.	156,064
Royal Films Ltda.	79,168
Inversiones Londoño Hermanos	66,749
Colombiana de Cines S.A.	21,136
Centro Comercial Plaza de las Américas	20,832
Operadora Colombiana de Cines S.A.	19,531
Ronald Edgardo Díaz Olaciregul	19,448
Promotora Nacional de Cines Ltda.	16,071
Javier Gómez Cifuentes	15,341
Representaciones Saldarriaga Ltda.	14,939
Multicines Ltda.	12,133
Fideicomiso Patrimonio Autónomo	11,449
Inversiones Rofi Ltda.	9,312
Exbravo E.U.	7,330
Inversiones C.G.S. S.A.	7,012
Cinemas Comerciales S.A.	6,568
Avanti IE S.A.	6,347
Maloka Centro Interactivo de Ciencia	5,101
Pacífico Cinemas S.A.	4,052
Cine Club Auditorio Antigua Calle	2,998
La Galería & Cia. S.A.	2,900
Cinemanía S.A.	2,758
Unión Temporal Valle de Atriz	2,635
Campos Saab S en C	2,527
Nancy Amparo Pérez Sema	2,305
Caja de Compensación Familiar	2,099
Babilla Cine Ltda.	2,089
Cine Club el Muro	1,985
Importaciones Milenio 2000 Ltda.	1,910
Fundación Leonelda	1,873
Ligia Arboleda de Osorio	1,538
V.O. Cines y Cia S En C	1,525
Sociedad Hotel Tiuna Limitada	1,516
Orve e Hijos Ltda.	855
Representaciones Londoño Ltda.	824
Isidro Suárez Niño	795
Centro Colombo Americano de Medellín	768
Casbel Cinematográficas	709
Sandra Vergara García	546
Carlos Góngora Botero - Teatro	519
Carlos Alonso Ospina López	440
Jhon Camilo Orozco Dávila	406
Fundación Cinemateca del Caribe	365
Museo de Arte Moderno	297
United International Picture	290
Atlantic Films Ltda.	185
Moreno Gómez Ernesto	181
Cine Éxito Ltda.	177
Martha Pérez de Socha	127
Liliana Vega Higuera - Cinema 12	127
Pablo Andrés Cardona Agudelo	123
Municipio de Envigado	112
Adriana Lucía Salazar Sierra	103
Caja de Compen. Familiar de Caldas	102
Camara de Comercio de Pereira	99
Comfamiliar Risaralda	37
Cinemateca Universidad del Valle	34
Universidad de los Andes	26
Asociación para la Prom. de las Artes	20
Universidad Nacional de Colombia	2
Fundación Gilberto Alzate Avendaño	1
<b>Total Recaudo</b>	<b>\$3,068,186</b>

2  
**en Declaraciones Contribuyentes Seleccionados**

Taquilla Obtenido en el Período	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Valor Confirmado SIREC	Diferencia
mbia	\$11,474,455	\$6,115,784	\$5,514,987	\$7,671,664	\$8,778,222	\$10,698,811	\$12,920,207	\$8,262,823	\$4,835,200	\$5,966,896	\$8,431,418	\$9,862,051	\$100,532,517	\$104,408,331	\$(3,875,814)
	1,191,420	584,893	673,332	1,123,061	1,217,328	1,626,411	2,041,305	1,241,176	877,378	1,243,281	1,488,499	1,542,431	14,850,514	16,673,264	(1,822,750)
Nacional de Cine	300,786	170,184	153,723	192,312	259,611	340,173	353,893	231,743	140,194	156,213	284,839	294,425	2,878,095	2,602,024	276,071
s	1,622,963	827,240	803,481	983,026	1,361,269	1,836,621	2,178,199	1,158,229	693,160	1,075,360	1,506,878	1,493,316	15,539,739	16,136,191	(596,452)
	3,491,044	1,749,805	1,569,335	2,421,440	2,764,294	3,653,692	4,349,109	2,597,910	1,775,248	2,298,392	2,997,093	3,212,089	32,879,452	33,991,647	(1,112,195)
s Rofi Ltda.	136,768	131,799	81,444	129,335	124,152	190,920	284,201	140,191	124,702	95,464	199,142	177,393	1,815,509	1,732,852	82,657
ercial Plaza de las Américas	245,990	211,350	251,870	385,277	179,624	208,791	212,680	58,229	49,969	214,257	232,420	415,165	2,665,622	2,603,003	62,619
s C.G.S. S.A.	126,145	66,003	69,052	101,459	117,924	145,731	166,145	17,958	65,802	93,781	98,459	129,803	1,198,261	1,287,557	(89,296)
paro Pérez	2,268	1,204	816	668	2,336	1,956	4,396	2,044	324	384	292	1,196	17,884	17,596	288
<b>Total Ingreso por taquilla obtenido de enero a diciembre declaraciones</b>													<b>\$172,377,594</b>	<b>\$179,452,465</b>	<b>\$(7,074,871)</b>

*Se anula por Impresión*  
*Victoria de Diego*  
*11/11/97*

## Anexo 2

## Resumen Declaraciones Contribuyentes Seleccionados

Ingreso por Taquilla Obtenido en el Período	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Valor SIREC	Confirmado	Diferencia
Cine Colombia	\$11,474,455	\$6,115,784	\$5,514,987	\$7,671,664	\$8,778,222	\$10,698,811	\$12,920,207	\$8,262,823	\$4,835,200	\$5,966,896	\$8,431,418	\$9,862,051	\$100,532,517	\$104,408,331		\$(3,875,814)
Procinál	1,191,420	584,893	673,332	1,123,061	1,217,328	1,626,411	2,041,305	1,241,176	877,378	1,243,281	1,488,499	1,542,431	14,850,514	16,673,264		(1,822,750)
Promotora Nacional de Cine	300,786	170,184	153,723	192,312	259,611	340,173	353,893	231,743	140,194	156,213	284,839	294,425	2,878,095	2,602,024		276,071
Royal Films	1,622,963	827,240	803,481	983,026	1,361,269	1,836,621	2,178,199	1,158,229	693,160	1,075,360	1,506,878	1,493,316	15,539,739	16,136,191		(596,452)
Cinemark	3,491,044	1,749,805	1,569,335	2,421,440	2,764,294	3,653,692	4,349,109	2,597,910	1,775,248	2,298,392	2,997,093	3,212,089	32,879,452	33,991,647		(1,112,195)
Inversiones Rofi Ltda.	136,768	131,799	81,444	129,335	124,152	190,920	284,201	140,191	124,702	95,464	199,142	177,393	1,815,509	1,732,852		82,657
Centro Comercial Plaza de las Américas	245,990	211,350	251,870	385,277	179,624	208,791	212,680	58,229	49,969	214,257	232,420	415,165	2,665,622	2,603,003		62,619
Inversiones C.G.S. S.A.	126,145	66,003	69,052	101,459	117,924	145,731	166,145	17,958	65,802	93,781	98,459	129,803	1,198,261	1,287,557		(89,296)
Nancy Amparo Pérez	2,268	1,204	816	668	2,336	1,956	4,396	2,044	324	384	292	1,196	17,884	17,596		288
<b>Total Ingreso por taquilla obtenido de enero a diciembre declaraciones</b>													<b>\$172,377,594</b>	<b>\$179,452,465</b>	<b>\$(7,074,871)</b>	

Terceros	Documento	Contrato	Fecha	Valor	Acta No.	Atributos					Pago		Valor	Observación
						1	2	3	4	5	Fecha	No. Orden de Pago		
Fondo Desarrollo Cinematográfico	1555	973/03	1/31/2009	96,106	No. 059	√	√	√	√	√	2/9/2009		69,337	1
Fondo Desarrollo Cinematográfico	1573	973/03	2/28/2009	48,399	No. 059	√	√	√	√	√	3/11/2009		39,174	2
Fondo Desarrollo Cinematográfico	1589	973/03	3/31/2009	48,672	No. 059	√	√	√	√	√	4/13/2009		47,429	3
Fondo Desarrollo Cinematográfico	1617	973/03	4/30/2009	56,649	No. 059	√	√	√	√	√	5/8/2009		55,893	4
Fondo Desarrollo Cinematográfico	1642	973/03	5/31/2009	76,359	No. 059	√	√	√	√	√	6/8/2009		69,339	5
Fondo Desarrollo Cinematográfico	1654	973/03	6/30/2009	81,276	No. 059	√	√	√	√	√	7/9/2009		75,741	6
Fondo Desarrollo Cinematográfico	87	973/03	5/5/2009	20,721	No. 059	√	√	√	√	√				7
Antorcha Films	1575	025/09	2/28/2009	10,000	No. 059	√	√	√	√	√	3/11/2009	1956	10,000	
Basile García Ltda.	1644	110/09	5/31/2009	40,000	No. 059	√	√	√	√	√				
Ciudad Lunar Producciones	1644	133/09	5/31/2009	100,000	No. 059	√	√	√	√	√	6/5/2009	2089	40,000	8
Fundación Lumiere	1618	111/09	4/30/2009	100,000	No. 059	√	√	√	√	√	5/11/2009	2047	40,000	9
											16/02/2009- 07/05/2009-			
Fundación Patrimonio Filmico	1575	019/09	2/28/2009	550,000	No. 059	√	√	√	√	√	2/07/2009	1928-2056-2108	412,500	
											16/03/2009-			
Harold Trompetero Producciones Ltda.	1575	017/09	2/28/2009	67,172		√	√	√	√	√	11/05/2009	1967-2055	67,172	
Praci-Programa Antipirateria	1618	116/09	4/30/2009	300,000	No. 059	√	√	√	√	√	5/11/2009	2064	150,000	
Jaime Enrique Manrique Velásquez	OP- 1957	032/09	3/11/2009	13,360	No. 059	√	√	√	√	√				10
Red Colombia S.A.	OP-2080	281/08	5/21/2009	18,212	No. 059	√	√	√	√	√				11
Cientes Extranjeros	OP-2006	973/03	4/22/2009	21,315	No. 059	√	√	√	√	√				12
Cientes Extranjeros	OP-1989	973/03	4/9/2009	69,788	No. 059	√	√	√	√	√				13
Cientes Extranjeros		973/03	4/20/2009	30,310	No. 059	√	√	√	√	√	4/20/2009	1993	30,501	14
Vandenenden S.A.	OP-2045	120/09	5/5/2009	15,759	No. 059	√	√	√	√	√				15
De La Tierra	FDC1826	294/09	30/11/2009	400,000	No. 063	√	√	√	√	√				16
Kymera Producciones -	FDC1826	297/09	30/11/2009	400,000	No. 063	√	√	√	√	√	2/5/2009	2454		17
Bunker Producciones -	FDC1826	298/09	30/11/2009	400,000	No. 063	√	√	√	√	√				18
Filmico - Contrato	FDC1826	293/09	30/11/2009	400,000	No. 063	√	√	√	√	√				19
Rafael Acosta -	FDC1826	298/2009	30/11/2009	400,000	No. 063	√	√	√	√	√				20
Laberinto Cine Y TV -	FDC1826	301/2009	30/11/2009	400,000	No. 063	√	√	√	√	√				21
Patrimonio Filmico -	FDC1826	254/09	30/11/2009	350,000	No. 064	√	√	√	√	√	11/13/2009	2324-2413	350,000	22
Carlos Osuna - Cont	FDC1717	195/2009	30/08/2009	200,000	No. 064	√	√	√	√	√	9/11/2009	2233	20,000	23
Antorcha Films - Cont	FDC1717	196/2009	30/08/2009	200,000	No. 064	√	√	√	√	√	8/28/2009	2211-2410-2490	140,000	24
Harold Trompetero	FDC1826	295/09	30/11/2009	200,000	No. 063	√	√	√	√	√	12/11/2009	2380-2397-2474	140,000	25

Terceros	Documento	Contrato	Fecha	Valor Acta No.	Atributos					Pago		Valor Observación	
					1	2	3	4	5	Fecha	No. Orden de Pago		
Priscia Padilla -	FDC1826	296/09	30/11/2009	200,000 No. 063	√	√	√	√	√	12/4/2009	2358	14,000	26
Javier Quintero -	FDC1826	300/09	30/11/2009	200,000 No. 063	√	√	√	√	√	12/18/2009	2418	14,000	27
Contento Films -	FDC1826	263/09	30/11/2009	200,000 No. 063	√	√	√	√	√				28
Contravía Films -	FDC1696	182/2009	31/07/2009	120,000 No. 062	√	√	√	√	√		2439-2257-2188	120,000	29
Guillermo Arredondo	FDC1826	307/09	30/11/2009	50,000 No. 063	√	√	√	√	√	1/13/2010	2424	10,000	30
Frank Benitez-	FDC1826	303/09	30/11/2009	50,000 No. 063	√	√	√	√	√	12/11/2009	2388	10,000	31
Diana Montenegro -	FDC1826	305/09	30/11/2009	50,000 No. 063	√	√	√	√	√	12/18/2009	2406-2042	25,000	32
										12/11/2009-			
										01/28/2010-			
<u>Janus Films - Contrato</u>	FDC1826	304/09	30/11/2009	50,000 No. 063	√	√	√	√	√	03/15/2010	2378-2440-2511	50,000	33
										12/18/2009-			
Hernán Barón -	FDC1826	306/09	30/11/2009	50,000 No. 063	√	√	√	√	√	02/19/2010	2403-2469	25,000	34
Priscila Padilla -	FDC1826	264/09	30/11/2009	50,000 No. 063	√	√	√	√	√	12/4/2009	2359	10,000	35
Felipe Guerrero -	FDC1826	266/2009	30/11/2009	50,000 No. 063	√	√	√	√	√	12/18/2009	2433	25,000	36
Diana Bustamante -	FDC1826	265/09	30/11/2009	50,000 No. 063	√	√	√	√	√	1/21/2010	2433	25,000	37
Jhon Velásquez-	FDC1826	267/09	30/11/2009	50,000 No. 063	√	√	√	√	√	12/4/2009	2368	10,000	38
		<b>Total Probado</b>		<b>\$6,284,098</b>									
		<b>Total Gasto Cta. 51</b>		<b>\$9,625,191</b>		<b>65%</b>							

**ATRIBUTOS**

1. Los gastos están incluidos en el plan de inversión aprobado por el CNACC.
2. Los gastos están aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las actas del CNACC.
3. Los gastos presentan los documentos de respaldo.
4. Los gastos se encuentran registrados.
5. Los gastos están soportados mediante un contrato.



**OBSERVACIONES**

1. Este gasto está soportado por el contrato de administración, donde estipula que el valor de la remuneración debe ser del 10% sobre los recursos que conformen el FDC. El pago se realiza con una carta autorizando el desembolso adjuntando un cuadro liquidación que va revisado por la Directora y la Directora Administrativa y Financiera.
2. Este gasto está soportado por el contrato de administración, donde estipula que el valor de la remuneración debe ser del 10% sobre los recursos que conformen el FDC. El pago se realiza con una carta autorizando el desembolso adjuntando un cuadro liquidación que va revisado por la Directora y la Directora Administrativa y Financiera.
3. Este gasto está soportado por el contrato de administración, donde estipula que el valor de la remuneración debe ser del 10% sobre los recursos que conformen el FDC. El pago se realiza con una carta autorizando el desembolso adjuntando un cuadro liquidación que va revisado por la Directora y la Directora Administrativa y Financiera.
4. Este gasto está soportado por el contrato de administración, donde estipula que el valor de la remuneración debe ser del 10% sobre los recursos que conformen el FDC. El pago se realiza con una carta autorizando el desembolso adjuntando un cuadro liquidación que va revisado por la Directora y la Directora Administrativa y Financiera.
5. Este gasto está soportado por el contrato de administración, donde estipula que el valor de la remuneración debe ser del 10% sobre los recursos que conformen el FDC. El pago se realiza con una carta autorizando el desembolso adjuntando un cuadro liquidación que va revisado por la Directora y la Directora Administrativa y Financiera.
6. Este gasto está soportado por el contrato de administración, donde estipula que el valor de la remuneración debe ser del 10% sobre los recursos que conformen el FDC. El pago se realiza con una carta autorizando el desembolso adjuntando un cuadro liquidación que va revisado por la Directora y la Directora Administrativa y Financiera.
7. Este gasto corresponde a un ajuste realizado debido a que quedaron pendientes de registrar contribuciones de abril y por ende la remuneración de administración no se registro en su totalidad oportunamente.
8. La exhibición de la película fue del 30/04 al 25/05.
9. La exhibición de la película fue del 03/04 al 6/05.
10. Contrato para el diseño y producción de la imagen general del 4° Encuentro Internacional de Productores 2009.
11. Contrato SIREC Fase 2.
12. Tiquetes Festival de Cannes Claudia Triana.
13. El valor pagado incluye gastos financieros y 4x1000.
14. Contrato Stand Modular para el Festival de Cannes.
15. Contrato Genaro OF por \$400,000,000 a la fecha no se ha desembolsado dinero al tercero. Fecha de contrato 17-11-09.
16. Se estipula el pago de 400 millones pagados en cuotas así: 280 millones preproducción y producción y 120 millones postproducción.
17. Se estipula el pago de 400 millones pagados en cuotas así: 280 millones preproducción y producción y 120 millones postproducción. A la fecha no se ha realizado ningún pago.
18. Se estipula el pago de 400 millones pagados en cuotas así: 280 millones preproducción y producción y 120 millones postproducción. A la fecha no se ha realizado ningún pago.
19. Se estipula el pago de 400 millones pagados en cuotas así 280 millones preproducción y producción y 120 millones postproducción a la fecha no se ha realizado ningún pago.

20. Se estipula el pago de 400 millones pagados en cuotas así 280 millones preproducción y producción y 120 millones postproducción a la fecha no se ha realizado ningún pago.
21. Se estipula 350 millones los cuales se pagaran 280 millones y una segunda cuota de 70 millones.
22. En el contrato se estipulan 200 millones, un anticipo de 20 millones y cuotas de 51.600 millones 51.600 millones 16,800 millones y en etapa de postproducción 60.000 millones.
23. En el contrato se estipulan 200 millones, un anticipo de 20 millones y cuotas de 51.600 millones 51.600 millones 16,800 millones y en etapa de postproducción 60.000 millones.
24. En el contrato se estipulan 140 millones para actividades de preproducción y 60 millones hasta la finalización del rodaje.
25. El contrato estipula hasta 140 millones para actividades de preproducción y 60 millones hasta la copia final del formato en 35mm.
26. El contrato estipula hasta 140 millones para actividades de preproducción y 60 millones hasta la copia final del formato en 35mm.
27. En el contrato se estipula un valor de \$200,000,000 los cuales se pagaran: \$14,000,000 a la legalización del contrato, \$126,000,000 para la etapa de rodaje, los cuales se pagarán en tres desembolsos, dos por valor de \$50,000,000 y el último por \$26,000,000 y \$60,000,000 para la etapa de postproducción.
28. En el contrato se pactan \$120,000,000 que se pagaran en cuotas de \$36,000,000 y \$24,000,000 y \$60,000,000.
29. En el contrato se establece \$50,000,000 como apoyo económico y los pagos así 20% una vez aprobada la garantía de cumplimiento, 30% cuando se acredite que va a iniciar el rodaje, 20% a la terminación del rodaje y 30% al finalizar la producción.
30. Pacta el contrato \$20,000,000 una vez aprobada garantía el 20% inicio rodaje el 30% 20% terminación del rodaje, 30% al finalizar la producción.
31. En el contrato se establece \$50,000,000 y los pagos así 20%, 30% 20% y 30% al finalizar la producción.
32. En el contrato se establece \$50,000,000 como apoyo económico y los pagos así 20% una vez aprobada la garantía de cumplimiento, 30% cuando se acredite que va a iniciar el rodaje, 20% a la terminación del rodaje y 30% al finalizar la producción.
33. En el contrato se establece \$50,000,000 como apoyo económico y los pagos así 20% una vez aprobada la garantía de cumplimiento, 30% cuando se acredite que va a iniciar el rodaje, 20% a la terminación del rodaje y 30% al finalizar la producción.
34. En la carpeta la hoja de ruta del proyecto indica total del estímulo \$50,000,000 de los cuales se han desembolsado \$10,000,000.
35. En el contrato se establece \$50,000,000 20% una vez aprobada la garantía el 30%, 20% y el 30%.
36. En la carpeta la hoja de ruta del proyecto indica total del estímulo \$50,000,000 de los cuales se han desembolsado \$25,000,000.
37. En el contrato se establece \$50,000,000 20% una vez aprobada la garantía el 30%, 20% y el 30%

ANEXO 2

Entidad:  
Representante Legal:  
NIT

Periodo Informado

Fecha de suscripción

Fecha de Evaluación

FORMATO No  
**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO**  
Informe presentado a la Contraloría General de la República  
FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO  
CLAUDIA TRIANA SOTO  
830.046.582-4

19-Abr-10

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Area Responsable
1	1903007	No se evidencia mecanismos de cobro persuasivo implementados por parte del administrador del FDC, para aplicar a los exhibidores que efectúan retención a cargo del distribuidor y no cancelan al FDC lo retenido, como se evidencia en los casos de PROCINAL – Bogotá, quien durante la vigencia 2008 retuvo \$ 368,8 millones y Royal Films, quien retuvo \$309 millones y al cierre de la vigencia se encontraba en mora de realizar los pagos correspondientes a la contribución para el desarrollo cinematográfico.	Enviar trimestralmente requerimientos de cobro persuasivo a los sujetos morosos, señalando las implicaciones legales que tiene no pagar oportunamente los valores retenidos a los distribuidores por concepto de la Cuota para el desarrollo Cinematográfico	Mejorar la comunicación con los sujetos morosos	Diseñar requerimiento general	Requerimiento general diseñado	1	19-Abr-10	30-Abr-10	Dirección Administrativa y Fianciera
					Enviar requerimientos a sujetos morosos	Requerimientos enviados por moroso cada trimestre	1	18-May-10	17-Dic-10	Dirección Administrativa y Fianciera
2	1903004	Durante la ejecución del Convenio de Cooperación No. 0034 del 22 de junio de 2004, suscrito entre Proimágenes en Movimiento, como administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico y la DIAN se evidencian debilidades relacionadas con la eficacia procesal por parte de la DIAN, en el desarrollo de sus actividades de fiscalización y cobro de la Contribución para el Desarrollo Cinematográfico.	Documentar los procedimientos establecidos en el marco del Convenio 034 del 2004	Compilar los procedimientos de determinación, discusión y cobro de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico que han venido realizando Proimágenes en Movimiento y la DIAN	Diseñar instructivo de determinación, discusión y cobro de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico	Instructivo diseñado	1	20-Abr-10	31-Ago-10	Comité Operativo Convenio DIAN - Proimágenes
					Socializar instructivo de determinación, discusión y cobro de la Cuota para el desarrollo Cinematográfico	Instructivo socializado	1	1-Sep-10	28-Sep-10	Comité Operativo Convenio DIAN - Proimágenes

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha Iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Area Responsable
3	1903003	De la lectura realizada a las actas generadas mediante las reuniones del comité operativo Proimágenes y DIAN, se evidenció que se carece de manual de procedimiento para el manejo de títulos judiciales constituidos por los procesos administrativos de cobro coactivo contra los deudores por concepto de la contribución parafiscal para el desarrollo cinematográfico, debidamente documentado y aprobado por las partes firmantes del convenio y ratificado por el CNACC.	Documentar los procedimientos establecidos en el marco del Convenio 034 del 2004	Compilar los procedimientos cde determinación, discusión y cobro de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico que ha venido realizando Proimágenes en Movimiento y la DIAN	Diseñar instructivo de determinación, discusión y cobro de la Cuota para el desarrollo Cinematográfico	Instructivo diseñado	1	20-Abr-10	31-Ago-10	Comité Operativo Convenio DIAN - Proimágenes
					Socializar instructivo de determinación, discusión y cobro de la Cuota para el desarrollo Cinematográfico	Instructivo socializado	1	1-Sep-10	28-Sep-10	Comité Operativo Convenio DIAN - Proimágenes
4	1905001	Luego de adelantados los procedimientos de auditoría, verificación y control, el equipo auditor evidenció que no existe coherencia en la información reportada de la constitución de títulos, pues, en la rendición de la cuenta a la CGR informan de 300 millones, en la respuesta a la comisión auditora 93 millones y en las actas de la DIAN se evidencia 113 millones y no se tiene certeza de la constitución de otros, lo que denota carencia de mecanismos efectivos de control. Cruzada información con la DIAN, la Dirección seccional de impuestos de Bogotá, División de Gestión de cobranzas, mediante oficio 088108 de 23.10.009, con destino a la comisión auditora relaciona para el año 2008, un total de trece (13) títulos constituidos por valor de \$ 253 millones, generando una incertidumbre en relación con el total de títulos constituidos y su cuantía.	Diseñar formato de control para el manejo de los títulos de Depósito Judicial constituidos dentro de los procesos de cobro adelantados por la DIAN, el cual será diligenciado en el Comité Operativo de acuerdo con lo informado por el área de Cobranzas de la DIAN	Controlar la constitución y posterior endoso de los títulos de depósito judicial	Diseñar formato de control	Formato de control diseñado	1	20-Abr-10	26-May-10	Secretaría Comité Operativo Convenio DIAN - Proimágenes

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Area Responsable
5	1905001	De la lectura de las cláusulas primera y segunda del contrato celebrado con la PricewaterhouseCoopers, se infiere que no fueron contratados para realizar un examen cuyo objetivo sea emitir una opinión, no obstante los términos contractualmente acordados por las partes, en la nota 01, a los estados financieros de la vigencia objeto de auditoría, se informa que "el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, por ser un fondo de contribución parafiscal se encuentra vigilado por la Contraloría General de la República y reporta sus operaciones a la Contaduría General de la Nación. Por sus características no posee revisoría fiscal, pero a cambio, se realiza una auditoría por parte de la firma PricewaterhouseCoopers, quien emite una opinión respecto de las operaciones del fondo".	El outsourcing contable contratado por Proimágenes revisará y colocará su visto bueno en las notas a los estados financieros	Garantizar la consistencia y claridad de la información registrada en las notas a los estados financieros	Colocar visto bueno a informes financieros	Notas a informes financieros con visto bueno del Outsourcing Contable	1	1-Dic-10	31-Dic-10	Dirección Administrativa y Financiera - Outsourcing Contable
6	1406100	En el capítulo primero, numeral 1, del contrato N° 2042, de encargo fiduciario irrevocable de administración y pagos suscrito entre FIDUCOLOMBIA S.A. y PROIMAGENES, figura en calidad de fideicomitente, PROIMAGENES EN MOVIMIENTO y no se aclara o menciona que actúa en calidad de administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. Traslada la inquietud al administrador del FDC, mediante CDSS-FDC-14, con comunicación DFRC-1211, manifiesta que... "de acuerdo con las consideraciones preliminares de dicho contrato, se dejó claramente establecido en el numeral 2 de las mismas que PROIMAGENES como administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico invita a varias sociedades fiduciarias para presentar una cotización de servicios para el manejo de los recursos financieros en cuanto al recaudo a nivel nacional de dicha contribución..." infiriendo que por ese hecho sí está definida la calidad de administrador del FDC, por parte de Proimágenes	No es objeto del plan de mejoramiento							

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Area Responsable
7	1905001	La comisión de auditoria mediante la información reportada por la administradora elaboró el comportamiento correspondiente tanto al recaudo como al comportamiento de los pagos efectuados durante la vigencia 2008. Así mismo, cruzó la información reportada por la Fiduciaria Bancolombia S.A, observándose diferencias, informado el administrador mediante oficios CDSS.FDC 15 y 16, respondió mediante comunicación DAFRC-01-214, que las diferencias se presentan debido a que la Fiduciaria en su reporte a la Comisión Auditora no tuvo en cuenta varias transacciones. Es de señalar, que la administradora solicitó a la Fiduciaria revisión y aclaración de la información suministrada a la comisión. Por lo anterior, se denota que no existe conciliación mensual efectiva de las operaciones realizada por la Fiduciaria.	Enviar a la Fiduciaria la conciliación del informe mensual del Fideicomiso E.F. Proimágenes	Garantizar la consistencia y claridad de la información registrada en el informe mensual del Fideicomiso E.F. Proimágenes	Elaborar Conciliaciones y enviarlas a la Fiduciaria	Conciliaciones enviadas	8	20-Abr-10	29-Dic-10	Outsourcing Contable
8	1801003	Las ordenes de pago se elaboran en proforma de la Fiduciaria Bancolombia, las cuales no identifican que estos documentos sean de origen interno producidos por el Fondo sujeto de análisis, contraviniendo lo estipulado en el PGCP en lo relacionado a que se deben elaborar comprobantes de contabilidad de ingresos y egresos indicando la fecha, origen, descripción y cuantía de las operaciones, con el fin de garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable	Imprimir comprobantes de ingresos y egresos registrados en el sistema contable.	Garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable	Imprimir comprobantes y adjuntar los soportes correspondientes	Comprobantes impresos	1	19-Abr-10	31-Dic-10	Outsourcing Contable

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Area Responsable
9	1801003	Con respecto a la ordenación del gasto, no se anexa un acto de reconocimiento del mismo que revele las transacciones, hechos y operaciones realizadas y aporte información con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en procura de lograr un control fiscal efectivo, igualmente en los soportes que originaron las operaciones de gastos efectuados durante la vigencia 2008, figuran a nombre de Proimágenes, como si la obligación contraída fuera a cargo del administrador y no del FDC.	Incluir en el comprobante de egreso el rubro afectado por la ejecución del gasto. Además solicitar a los terceros que las cuentas de cobro y/o facturas sean emitidas a nombre de Proimágenes en Movimiento - FDC	Garantizar que sean afectados los rubros adecuados según las ejecuciones de gastos.	Imprimir comprobantes especificando el rubro	Comprobantes impresos	1	19-Abr-10	31-Dic-10	Outsourcing Contable
10	1905001	De acuerdo con lo establecido en la Ley 814 de 2003, compete al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Cinematografía mantener, para efectos del adecuado seguimiento y control a la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico y ejecución de los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, así como para el cumplimiento de las políticas públicas a su cargo, el Sistema de Información y Registro Cinematográfico, SIREC.No obstante lo anterior, en desarrollo de los procedimientos de auditoría desplegados se encontró que el cargue de la información realizado durante el año 2008, fue inoportuno y no ofreció confiabilidad a los usuarios de sus reportes como se evidenció en relación con los datos correspondientes a los sujetos pasivos de la contribución parafiscal, entregados a la comisión auditora para fines de la circularización efectuada a exhibidores, distribuidores y productores.	Optimizar las aplicaciones del SIREC a través de nuevas funcionalidades o filtros	Impedir el registro múltiple de agentes o de su información	Desarrollar en el SIREC una nueva funcionalidad que verifique los Agentes a través del Nit	Funcionalidad desarrollada	1	19-Abr-10	31-Dic-10	Comité de Seguimiento SIREC
					Depurar, verificar y actualizar la información de los Agentes declarantes registrados en el Sistema	Base de datos depurada	1	19-Abr-10	31-Dic-10	Comité de Seguimiento SIREC

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Area Responsable
11	2205100	Una vez adelantados los procedimientos de auditoria, analizado y verificado lo contenido en la rendición de la cuenta Anual del Fondo de Desarrollo Cinematográfico para la vigencia 2008, en cumplimiento de la Resolución Orgánica No. 5544 del 17 de diciembre de 2003, se observó que los Estados Financieros y los formatos No. 1, 8, 11, 11ª y 13 figuran como Fondo Mixto de Promoción Cinematográfico, siendo el sujeto de control el FD. Sin embargo, es de señalar que Proimágenes como administrador es el responsable de rendir información por el manejo de los recursos dados en administración, comunicada la observación el administrador del FDC, responde en oficio DAFRC-01214: "De acuerdo con su observación, en lo sucesivo rendiremos la información sobre el manejo de los recursos del FDC sin incluir el nombre del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento".	No es objeto del plan de mejoramiento							



## ANEXO 3

## ACUERDO NÚMERO 069

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12º de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003

## ACUERDA

**PRIMERO:** Destinar hasta doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "*Encuentros para coproducción y otros eventos*", para apoyar la realización de la 1ª Rueda de Negocios Audiovisuales de Bogotá, Bogotá Audiovisual Market, BAM, descrita en el punto 7 del Acta No. 070 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 16 de abril de 2010.

**SEGUNDO:** Destinar hasta diez millones de pesos (\$10.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, del rubro "*Asesoría y estrategia de promoción para el documental*", a la realización de los trabajos para la producción del Catálogo Digital de Documentales Colombianos 2010, descritos en el punto 10 del Acta No. 070 de la sesión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 16 de abril de 2010.

**TERCERO:** Teniendo en cuenta lo previsto en los términos de los estímulos automáticos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2010, en la Modalidad B, Categoría 4: *Participación Internacional en mercados cinematográficos*, en el aparte **Lista de Mercados 2010**, se dispone incluir el **FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ANIMADO –ANNECY, "Creative Focus"**, como uno de los mercados elegidos por el CNACC para el año 2010.

Los requisitos, bases y condiciones para participar en esta modalidad se mantienen de acuerdo con el texto publicado en la página Web de Proimágenes en Movimiento y del Ministerio de Cultura.

**CUARTO:** Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

**QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá el 16 de abril de 2010

Publíquese y cúmplase.

  
**PAULA MARCELA MORENO ZAPATA**  
Presidente

  
**CLAUDIA TRIANA DE VARGAS**  
Secretaría Técnica